



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1172-2018

BITÁCORA: 20/DK-0185/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 24 de Mayo de 2018

DAMIAN ALEJANDRO LOPEZ VILCHIS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 22 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO VILCHIS" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2340-2016 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-068-DAM-001/16** ubicado en Paraje Tio Cadeno s/n C.P. 71510 Ocotlan de Morelos Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	151	175	20185404	20185428

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE OAXACA

C.P. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 1010, Vol. aut. para transp. 505.986 m3 de mad. aserr. de pino, JERL*DRP*MAGR*JDJ.

